



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 48

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y EL REFUERZO
DE LUMINARIAS EN EL BARRIO LA CALABRIA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

10

San Isidro, 7 de marzo de 2024

VISTO

La preocupación y la nota presentada por vecinos y vecinas sobre los hechos de inseguridad en el Barrio La Calabria, y;

CONSIDERANDO

Que, específicamente sobre las calle Misiones entre las calles Avellaneda y Chubut, se han vivido repetidos hechos delictivos en los últimos meses, que van desde arrebatos en la vía pública, entraderas en domicilios y hechos de vandalismo en propiedades y móviles.

Que, desde este espacio ya se realizó un pedido de informe sobre el estado de la luminaria, y se solicitó al Sr. Secretario de Seguridad refuerce la frecuencia de patrullaje en la zona mencionada.

Que, fue presentada una nota en nuestro Municipio por parte de los vecinos y vecinas afectados.

Que, es necesario considerar la propuesta de nuestras vecinas y vecinos, implementando medidas preventivas con el fin de garantizar la seguridad de los mismos.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

10

Que la instalación de cámaras de seguridad en el Barrio La Calabria sería considerada una medida preventiva eficiente para garantizar la seguridad de la comunidad.


Por las razones expuestas, las concejales y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

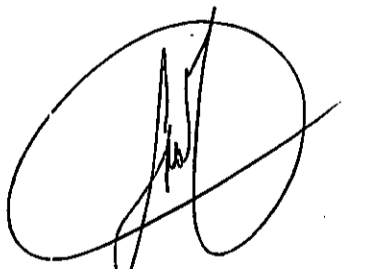
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

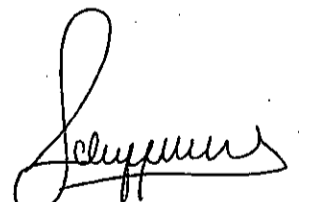
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda instale cámaras de seguridad en el Barrio La Calabria:

- a. Intersección de las calles 3 de Febrero y Misiones.-
- b. Refuerce la luminaria en la zona mencionada.


Artículo 2°: De Forma.-


Lic. Mateo Bartolotti
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


PAZOS ALADES DIAZ


Schuppert
Momeb.
Bloque UxP.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/3/24.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Iniciativa Ciudadana y Derechos Humanos
SAN ISIDRO.....de Marzo.....de 2024.....


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

